



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de junio de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un escrito que contiene Recurso de apelación, presentado por el Partido Morena, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Acuerdo de reencauzamiento de juicio electoral a recurso de apelación y diligencias de notificación, constantes en siete fojas; y **2)** Expediente de juicio electoral constante en ciento veinte fojas

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 374, 375, 376, 377, 400 al 412 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito original de demanda y sus anexos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el recurso de apelación bajo el número de expediente **TEEH-RAP-MOR-027/2022.**

**SEGUNDO.** Se tiene a la parte actora **Israel Flores Hernández, en su carácter de representante propietario del partido Morena acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo,** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle José Ma. Iglesias, número 100, colonia Centro, C.P. 42000, en esta ciudad

capital, y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta.

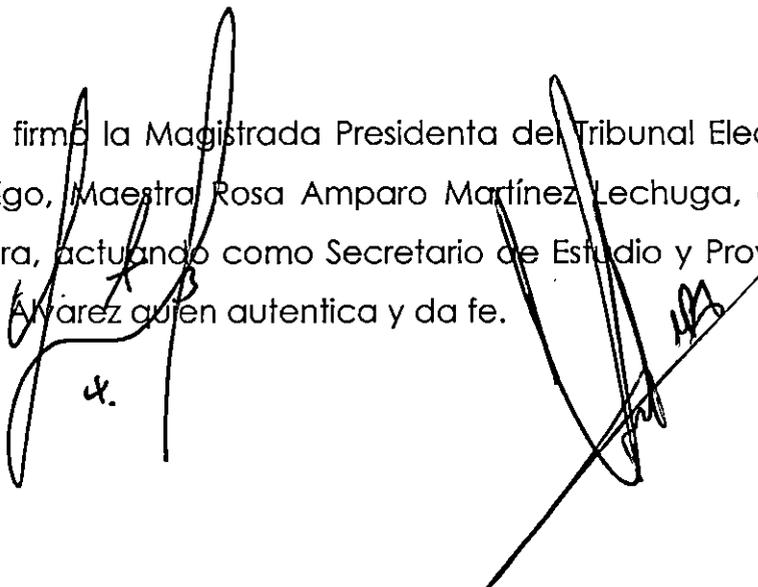
Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio**, se le realicen a través de **correo electrónico institucional**, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **[oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)**

**TERCERO.** Se tiene a la autoridad responsable **Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, remitiendo el trámite de ley respectivo y su informe circunstanciado; así mismo, se le informa que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: **[sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)**

**CUARTO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and loops around, with a small 'v.' written below it. The signature on the right is a large, sweeping stroke that crosses itself, with the initials 'VMA' written at the end.